



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2026-MDN.

Nepeña, 21 de julio del 2026

Por cuanto:

El Concejo Municipal Distrital de Nepeña, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de julio del 2026, presidida por el Sr. Alcalde Manuel Enrique Figueroa Laos, y.-

Visto:

El Informe N° 076-2026-MDN/GAyF, de fecha 14 de julio del 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe Legal N° 144-2026-GAJ-MDN/MAMG, de fecha 20 de julio de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, relacionados con la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Nepeña para los Años 2026-2029; y,

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en ese sentido, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de Concejo;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1275 se aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales, establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los gobiernos subnacionales, disponiendo que aquellos sujetos a medidas correctivas deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República el documento denominado Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15 se aprobó el listado oficial de gobiernos locales sujetos a medidas correctivas, encontrándose la Municipalidad Distrital de Nepeña comprendida en dicho listado;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF), cuyo literal a) del numeral 8.2 establece que el Compromiso de Ajuste Fiscal debe ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal;



Que, mediante Informe N° 076-2026-MDN/GAyF, de fecha 14 de julio de 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas informa que se ha elaborado el documento denominado "Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Nepeña para el período 2026-2029" y recomienda su remisión al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación, al constituir dicho acto un requisito indispensable para su registro en el aplicativo correspondiente del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe Legal N° 144-2026-GAJ-MDN/MAMG, de fecha 20 de julio de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que corresponde aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Nepeña para los años 2026-2029, al encontrarse conforme al Decreto Legislativo N° 1275, correspondiendo al Concejo Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, pronunciarse sobre su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 1019-2026-GM-MDN, de fecha 20 de julio de 2026, la Gerencia Municipal remite los informes antes señalados y solicita que el pedido sea puesto a consideración del Concejo Municipal para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 20 de julio del 2026, se puso a consideración del Pleno del Concejo Municipal Distrital de Nepeña todo lo actuado y, después de una evaluación y deliberación por unanimidad aprobaron el Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Nepeña para los años 2026-2029;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital de Nepeña, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó lo siguiente:

Acordó:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Nepeña para los Años 2026-2029, elaborado conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1275 y la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal, la adopción de las acciones necesarias para la implementación, seguimiento y cumplimiento de las medidas y compromisos establecidos en el Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado mediante el artículo primero del presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la Republica antes del 31 de julio del 2026.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo, conforme corresponda a las áreas competentes y al responsable de la Unidad de Imagen Institucional de la municipalidad: www.muninepeña.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase.



C.c.
Archivo.